

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione ante los organismos competentes del Gobierno Nacional y las empresas que presten servicios en nuestra Provincia, el establecimiento de una tarifa universitaria para la emisión de pasajes ida y vuelta entre la Provincia y el destino más cercano a la Universidad o institución superior donde estudien nuestros jóvenes estudiantes terciarios o universitarios, o entre ambas ciudades fueguinas, con un descuento real de un cincuenta por ciento (50%) del valor del pasaje en vigencia, sin sujeción a lugar ni a otro acontecimiento.

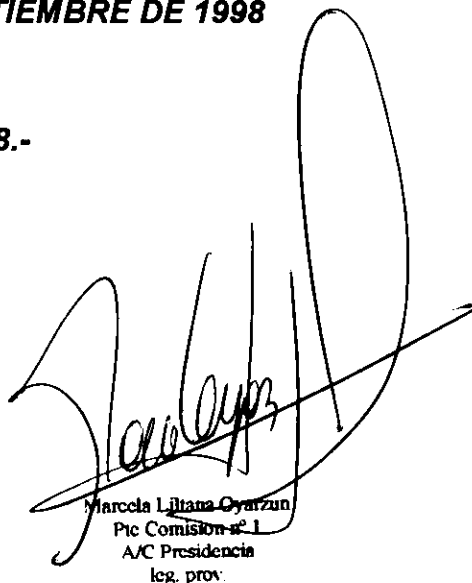
ARTICULO 2º.- Para acceder a tal beneficio se deberá presentar la correspondiente libreta universitaria o constancia de alumno regular.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

RESOLUCION Nº 247 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Marcela Liliana Oyarzun
Pte Comisión nº 1
A/C Presidencia
leg. prov.